



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC No. 401-50625-4
“Año del Fomento de la Vivienda”

AVISO

PAÍSES NO CONSIDERADOS POR LA REPÚBLICA DOMINICANA COMO JURISDICCIONES CON REGÍMENES FISCALES PREFERENTES, DE BAJA O NULA TRIBUTACIÓN O PARAÍDOS FISCALES

En cumplimiento con las disposiciones del Artículo 281, de la Ley Núm. 11-92 y sus modificaciones, que instituye el Código Tributario dominicano y del Reglamento Núm. 78-14 sobre Precios de Transferencia que establece las reglas aplicables a las operaciones efectuadas entre partes relacionadas o vinculadas, alcanzando en sus lineamientos las operaciones celebradas entre un residente y una persona física, jurídica o entidad relacionada, en atención a lo establecido en el Artículo 281 Quáter, del Código Tributario y el Artículo 19 del citado reglamento, la Dirección General de Impuestos Internos pone a disposición de los contribuyentes la lista actualizada de Estados o territorios que no son considerados regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales:

Afganistán	Estados Unidos	Nepal
Alemania	Estonia	Níger
Angola	Etiopía	Nigeria
Arabia Saudita	Filipinas	Noruega
Argelia	Finlandia	Nueva Zelanda
Argentina	Francia	Países Bajos
Australia	Gabón	Pakistán
Austria	Gambia	Papúa Nueva Guinea
Azerbaiyán	Ghana	Polonia
Bangladesh	Grecia	Portugal
Bélgica	Guinea	RD Congo
Benin	Guinea Ecuatorial	Reino Unido
Bielorrusia	Guinea-Bissau	República Centroafricana
Bolivia	Guyana	República Checa
Brasil	Haití	Ruanda
Brunei Darussalam	Hungría	Rusia
Burkina Faso	India	Sahara Occidental
Burundi	Isla Monserrat	San Marino

Bután	Isla Niue	Saint-Martin
Camboya	Islandia	Senegal
Camerún	Islas Salomón	Seychelles
Canadá	Italia	Sierra Leona
Chad	Jamaica	Siria
Chile	Japón	Somalia
China Popular	Kenia	Sri Lanka
Colombia	Kiribati	Sudáfrica
Comoras	Laos, Rep. Pop. Democ.	Sudan
Congo	Lesoto	Suecia
Corea Del Norte	Libia	Surinam
Corea Del Sur	Luxemburgo	Tanzania
Costa De Marfil	Madagascar	Tayikistán
Croacia	Malasia	Togo
Cuba	Malawi	Tuvalu
Dinamarca	Mali	Ucrania
Ecuador	Malta	Uganda
Egipto	Marruecos	Uruguay
El Salvador	Mauritania	Yemen
Eritrea	México	Zambia
Eslovaquia	Monaco	Zimbabue
Eslovenia	Mozambique	
España	Myanmar	

Para más información llamar al Centro de Contacto DGII, al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060, desde el interior, sin cargos, o visite nuestra página en Internet www.dgii.gov.do.

DIRECCION GENERAL

